



INFORME ANUAL DE FEMICIDIO 2023 CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO



Informe Anual de Femicidio 2023

Elaborado por la División de Estudios y Capacitación del Ministerio de la Mujer y la
Equidad de Género

Santiago, Chile, noviembre de 2024

ÍNDICE

PRÓLOGO MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	1
I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO	2
II. MARCO NORMATIVO	4
III. CARACTERIZACIÓN DEL FEMICIDIO EN CHILE 2023	6
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS FEMICIDIOS	6
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO	12
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VICTIMARIOS DE LOS FEMICIDIOS	15
4. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIO	16
IV. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO	20
V. DESAFÍOS DEL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO	33

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género –en calidad de Secretaría de Estado– tiene la responsabilidad de fomentar la igualdad formal y sustantiva de derechos, así como de procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria basada en género.

Los objetivos estratégicos ministeriales y del gobierno del presidente Gabriel Boric buscan garantizar que las políticas públicas y el marco normativo no generen ni reproduzcan discriminación de ningún tipo. En este sentido el fin es abordar, prevenir y erradicar toda forma de violencia o discriminación arbitraria dirigida a mujeres y diversidades sexo-genéricas.

En este marco, resulta fundamental contar con datos actualizados y oportunos que permitan visibilizar y tomar acciones desde el Estado para erradicar todo tipo de violencia por razón de género, sobre todo en su manifestación más extrema, el Femicidio, en cualquiera de sus tipos: consumados, frustrados y tentados.

Por otro, es necesario destacar la incorporación de información estadística sobre casos de suicidio femicida que aportan a saldar una deuda histórica del Estado de Chile con las mujeres víctima de violencia de género, quienes en lugar de apoyo y acogida muchas veces encontraron revictimización e indiferencia, enfrentándose al silencio y la soledad.

En nombre del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género expresamos nuestro agradecimiento por la dedicación y compromiso de los y las profesionales que forman parte de las instituciones que integran el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF). Confiamos en que este informe contribuirá significativamente a avanzar hacia una respuesta coordinada y efectiva para la eliminación de la violencia de género.

Antonia Orellana Guarello
Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

El Circuito Intersectorial de Femicidio se encuentra constituido mediante un Convenio multilateral¹ que respalda las intervenciones de sus integrantes y la información que se comparte, con el objetivo de coordinar la respuesta del Estado y, en particular, de las instituciones que lo integran, para entregar una respuesta articulada, con perspectiva de género, integral, rápida y no revictimizante a las mujeres víctimas de femicidio y sus familias, especialmente en la representación judicial, protección, atención psicosocial y reparación.

Las instituciones que forman parte del Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF) tienen un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género en el país. Su labor no solo resulta clave para revelar datos estadísticos respecto a los femicidios y las acciones llevadas a cabo por cada institución, sino que también ha permitido articular una respuesta de acceso a la justicia, acompañamiento y reparación a las mujeres, niños/as y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia. Por ello destacamos el trabajo de cada una de las instituciones que integran el CIF.

En la actualidad el CIF, está integrado por Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones (PDI), el Servicio Médico Legal (SML), la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio Público, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, desde agosto del año 2023, le corresponde la Secretaría Ejecutiva y es el encargado de realizar el primer contacto con las mujeres en los casos de femicidios frustrados y tentados así como con sus familias en los casos de femicidios consumados o suicidios femicidas. Otorga representación judicial, solicita medidas de protección, ofrece intervención psicosocial reparatoria a las mujeres y les apoya con el ingreso a Residencias Transitorias.

El Servicio Médico Legal cotidianamente trabaja para brindar un trato digno, acceso equitativo y no discriminatorio a la justicia a quienes son víctimas. Su quehacer está orientado a proporcionar evidencia científica a los organismos judiciales que sirvan como medios de prueba en la investigación de este tipo de causas. Brindar evidencia oportuna, exhaustiva, seria e imparcial a Tribunales y/o Fiscalías frente a los actos de violencia de género es parte de su invaluable aporte al CIF.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia trabaja permanentemente para garantizar procesos de intervención efectivos, integrales y especializados para niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido gravemente amenazados o vulnerados. Es en este contexto en que se desarrollan acciones orientadas a resignificar las experiencias de violencias vividas, incluyendo la violencia de género en su forma más extrema, promoviendo la restitución plena de sus derechos y la prevención de nuevas vulneraciones u amenazas.

¹ El Convenio del Circuito Intersectorial de Femicidio, data del año 2009, y ha sido ampliado por las materias abarcadas e instituciones integrantes, en el año 2017, con la incorporación de la Policía de Investigaciones de Chile y el servicio Médico Legal, y en 2023, con la incorporación del Ministerio Público.

Conjuntamente el Servicio se encarga de la pesquisa, despeje y coordinación de todos los casos en los que se ven involucrados Niños, Niñas y adolescentes en el circuito (CIF) se encuentren o no vigentes en la red de protección, generando articulaciones interinstitucionales con el circuito de protección administrativa y otros actores estratégicos que permiten materializar la efectivización de derechos y protección reforzada en los casos de violencia extrema.

Carabineros de Chile, desde el inicio del Circuito y antes de su conformación, ha demostrado el compromiso por la protección y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y de género, iniciando a través de la articulación de las diversas instituciones la activación de los estamentos especializados para la derivación de las redes de protección para las mujeres, niños, niñas, adolescentes y otras víctimas indirectas, además de entregar los antecedentes necesarios para la activación de dicha protección, con apego irrestricto a los derechos humanos y dignidad de las personas, reafirmando así, el compromiso de Carabineros de Chile. El aporte Institucional es permanente, lo que se refleja en la primera acogida de las víctimas en cada uno de los procedimientos, permitiendo una labor preventiva e investigativa con énfasis en la protección de los derechos y dignidad de la mujer con perspectiva de género.

La Policía de Investigaciones de Chile realiza un trabajo científico y profesional con el fin de llevar a cabo investigaciones con una perspectiva de género y derechos humanos que permita abordar de manera efectiva la violencia de género y garantizar la protección y atención adecuada a las víctimas de esta esfera. Para ello, la cooperación intersectorial es clave en este proceso, ya que implica una respuesta más rápida y coordinada entre las instituciones del Estado, garantizando la protección y atención integral especializada de mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas de la violencia. Esta colaboración interinstitucional contribuye de manera significativa a mejorar el acceso a la justicia.

El Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de sus Centros de Atención a Víctimas (CAVD), entrega atención social, jurídica y psicológica gratuita a niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de las víctimas directas de este grave delito. Además, entrega apoyos a las familias y otras víctimas indirectas que se sientan afectados. A lo anterior, se agrega el rol del PAV en la colaboración del Informe Anual de Femicidios, a través de la recolección y análisis de datos de información y trazabilidad sobre cada caso que ocurre en el país, con el objetivo de visibilizar los impactos de este delito y entregar información relevante para diseñar mejores medidas para su prevención.

Finalmente, y con el propósito de reforzar la respuesta coordinada e integral de las instituciones del Estado, en el año 2023 se incorporó el Ministerio Público al Circuito Intersectorial de Femicidios. La Fiscalía tiene dentro de sus funciones investigar y perseguir los casos de muertes violentas de mujeres y prestar atención y protección a las víctimas, incorporando la perspectiva de género y observando la debida inmediatez, exhaustividad, seriedad e imparcialidad en el desarrollo de la investigación. Durante este primer año, la Fiscalía se integró a través de la Unidad Especializada en Género y la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, con el objeto de aportar información y fortalecer las coordinaciones de las primeras acciones para facilitar el acceso a la justicia y prevenir la victimización secundaria para las víctimas de femicidios consumados, frustrados y/o tentados.

II. MARCO NORMATIVO NACIONAL

En la década de 1990 y 2000 se comenzaron a hacer esfuerzos para mejorar la legislación en materia de violencia de género en la cual tuvieron un rol relevante los movimientos feministas y las organizaciones de derechos humanos. A nivel de políticas públicas el Estado chileno empezó a desarrollar programas de prevención y atención a las víctimas de violencia, sin embargo, aún faltaba un marco legal que tipificara el femicidio de forma clara y específica.

Este hito, el más importante en la tipificación del femicidio en Chile, ocurrió en 2010 con la promulgación de la Ley 20.480, también conocida como "Ley sobre Femicidio", la cual modificó el Código Penal chileno al establecer que el homicidio cometido por un hombre contra una mujer, en el contexto de una relación de pareja o expareja, se consideraría un femicidio.

Esta ley posicionó el femicidio como un delito vinculado a las relaciones de parentesco, al establecer una conexión entre el homicidio y el asesinato de las mujeres cometido por el esposo, conviviente o padre de hijos en común. El delito de femicidio mantiene la misma pena del parricidio. Destaca en esta legislación la tipificación del "estado de necesidad exculpante" reconociendo la violencia como un estado de peligro permanente para las mujeres.

En 2020, se promulgó la Ley 21.212, conocida como Ley Gabriela, que modificó aspectos del Código Penal chileno para hacer más eficiente la persecución de los delitos de violencia de género, incluyendo el femicidio. Establece un nuevo estatuto legal del femicidio, nuevos tipos penales que amplían los vínculos del femicidio íntimo e incorpora la figura del femicidio no íntimo. Esta ley ha incidido en el aumento de cifras oficiales de femicidio, al incluir casos que antes de su publicación solo eran considerados como homicidios simples o calificados. Se reconoció, de esta forma, que el femicidio no solo es un crimen individual, sino un reflejo de la violencia estructural contra las mujeres.

Entre las reformas más importantes se encuentra la ampliación de la definición de femicidio, incluyendo no solo el asesinato de una mujer por su pareja o expareja, sino también cuando ocurre en el contexto de una relación de control y dominio, ampliando la perspectiva de género. Asimismo, se refuerza la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar a través de la introducción de medidas cautelares y sanciones más severas a los agresores.

Con la entrada en vigor de la Ley N° 21.523 que "modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización" del año 2022 se incorporan las figuras penales del suicidio femicida y la inducción al suicidio de una mujer. El suicidio femicida, según lo estipulado en el artículo 390 sexies, es definido como aquel que ocurre "con ocasión de hechos previos constitutivos de violencia de género...".

La Ley N° 21.675 del año 2024 estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. Establece en su Artículo 5 que "es violencia de género cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello".

En su Artículo 6 estatuye que la violencia en contra de las mujeres en razón de su género incluye, entre otras: violencia física, psicológica sexual, económica, simbólica, institucional, política, en el trabajo, y gineco-obstétrica.

Prevé la creación de la Comisión de Articulación Interinstitucional para Abordar la Violencia de Género para la coordinación a nivel nacional de las medidas adoptadas por el Estado para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la atención, protección y reparación de las víctimas de ésta.

III. CARACTERIZACIÓN DEL FEMICIDIO EN CHILE: 2023

En este apartado se presenta la caracterización de los femicidios en Chile durante el año 2023, así como de las víctimas directas e indirectas de este delito y de los agresores. Los datos que se reportan en el presente informe anual corresponden a la información ingresada al Sistema de Registro de Asistencia a Víctimas (SRAV-Femicidio), que incluye información sobre los casos ocurridos entre enero y diciembre de 2023 en todo el país que afectan a mujeres de 18 años y más, y sus hijas e hijos, cuando corresponde.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS FEMICIDIOS

a. FRECUENCIA, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL

Femicidios enero - diciembre año 2023

Este año, se ha incorporado al Informe Anual estadístico del CIF la distinción de femicidios íntimos de pareja y no íntimos de pareja en todas las categorías de femicidio, lo que permite contar con una visión más completa sobre la violencia extrema contra las mujeres en el país. Además, se incorpora al informe la categoría de suicidio femicida.

En la Tabla N°1 se aprecia que la mayoría de los femicidios, sin importar su tipo, se concentran en la categoría de femicidios íntimos de pareja; es decir, aquellos en los que las víctimas fueron asesinadas por sus parejas actuales o anteriores. En esta categoría, el mayor porcentaje se concentra en femicidios frustrados (75%) y tentados (13,3%).

Por otro lado, el 36,8% de los femicidios consumados no íntimos fueron perpetrados por hombres que no tenían una relación íntima, familiar o de convivencia con la víctima; en estos casos el agresor era un amigo, un conocido o un extraño. Mientras que un 52,6% de los casos de femicidios no íntimo correspondió a femicidios frustrados.

Tabla 1: Femicidios por tipo e íntimos de pareja y no íntimos. Enero - diciembre 2023.

Tipo de delito	Íntimos de pareja	Porcentaje de femicidios íntimos de pareja	No íntimos de pareja	Porcentaje de femicidios No íntimos	Nº total
Consumado	35	10,5	7	36,8	42
Frustrado	249	75	10	52,6	259
Tentado	44	13,3	2	10,5	46
Suicidio Femicida	4	1,2	0	0	4
Total	332	100	19	100	351

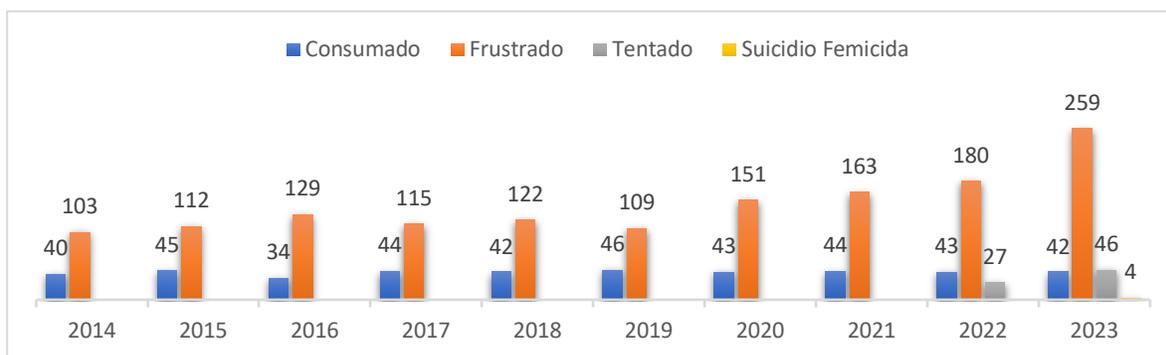
Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF 2024.

Evolución anual de femicidios, por tipo: serie 2014 – 2023

En el gráfico N° 1 se observa una tendencia sostenida en el tiempo al aumento de los casos de femicidios frustrados, alcanzando el mayor número de casos entre 2022 y 2023, con un incremento de 44%. En cuanto a los femicidios consumados, las frecuencias y las tasas se mantienen estables en el período analizado, con un promedio anual de 42 casos. Finalmente, en el caso de los femicidios tentados se constata un aumento significativo en el mismo periodo.

El incremento observado tanto en los delitos de femicidio frustrado como tentado puede deberse tanto al aumento efectivo del fenómeno, como a la mayor sensibilización de los actores del sistema policial y judicial para detectarlos y catalogarlos de forma diferenciada respecto a otros tipos de delitos, que anteriormente eran registrados como lesiones o amenazas, lo cual se sostendría por el descenso observado en el registro de estos últimos delitos.

Gráfico 1: Número de Víctimas directas de Femicidios, por tipo, serie 2014-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF 2023.

Distribución regional de femicidios

En cuanto al total de casos de femicidio por región, se observa que las regiones Metropolitana (81), La Araucanía (49) y Valparaíso (32) registran el mayor número de casos. Al analizar la relación de casos por cada 100.000 mujeres por región, se identifica que aquellas con mayores tasas son: Tarapacá (10,5); Aysén (11,2); La Araucanía (9,3) y Atacama (7,6).

Tabla N°2: Femicidios por tipo y región, frecuencia y tasa, año 2023

Región	Femicidios Consumados			Femicidios Frustrados			Femicidios Tentados			Suicidio Femicida			Total		
	N°	Tasa habitantes	Tasa mujeres	N°	Tasa habitantes	Tasa mujeres	N°	Tasa habitantes	Tasa mujeres	N°	Tasa habitantes	Tasa mujeres	N°	Tasa habitantes	Tasa mujeres
Arica y Parinacota		0,0	0,0	2	0,8	1,6		0,0	0,0	1	0,4	0,8	3	1,2	2,3
Tarapacá		0,0	0,0	19	4,7	9,5	2	0,5	1,0		0,0	0,0	21	5,2	10,5
Antofagasta	1	0,1	0,3	6	0,8	1,7	1	0,1	0,3		0,0	0,0	8	1,1	2,3
Atacama	1	0,3	0,6	9	2,8	5,7		0,0	0,0	2	0,6	1,3	12	3,8	7,6
Coquimbo	2	0,2	0,5	8	0,9	1,8	6	0,7	1,4		0,0	0,0	16	1,8	3,6
Valparaíso	3	0,1	0,3	27	1,3	2,6	2	0,1	0,2		0,0	0,0	32	1,6	3,1
Metropolitana	12	0,1	0,3	64	0,8	1,5	4	0,0	0,1	1	0,0	0,0	81	1,0	1,9
O'Higgins	3	0,3	0,6	18	1,8	3,5	1	0,1	0,2		0,0	0,0	22	2,2	4,3
Maule	3	0,3	0,5	12	1,0	2,0	5	0,4	0,8		0,0	0,0	20	1,7	3,4
Ñuble	1	0,2	0,4	15	2,9	5,6		0,0	0,0		0,0	0,0	16	3,1	5,9
Biobío	6	0,4	0,7	15	0,9	1,7	6	0,4	0,7		0,0	0,0	27	1,6	3,1
Araucanía	5	0,5	0,9	37	3,6	7,0	7	0,7	1,3		0,0	0,0	49	4,8	9,3
Los Ríos		0,0	0,0	9	2,2	4,3		0,0	0,0		0,0	0,0	9	2,2	4,3
Los Lagos	4	0,4	0,9	13	1,4	2,8	10	1,1	2,2		0,0	0,0	27	3,0	5,9
Aysén		0,0	0,0	4	3,7	7,4	2	1,8	3,7		0,0	0,0	6	5,5	11,2
Magallanes	1	0,5	1,1	1	0,5	1,1		0,0	0,0		0,0	0,0	2	1,1	2,2
Total	42	0,2	0,4	259	1,3	2,6	46	0,2	0,5	4	0,0	0,0	351	1,8	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (17 abril 2024) y Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).²

² <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion> [01/06/23].

En cuanto al total de casos de femicidio por región, se observa que las regiones Metropolitana (81), La Araucanía (49) y Valparaíso (32) registran el mayor número de casos. Al analizar la relación de casos por cada 100.000 mujeres por región, se identifica que aquellas con mayores tasas son: Tarapacá (10,5); Aysén (11,2); La Araucanía (9,3) y Atacama (7,6).

En el caso de femicidios consumados, la tasa nacional fue 0,4 cada 100 mil mujeres. Las regiones que registraron tasas por sobre la nacional fueron Atacama (0,6), Coquimbo (0,5), O'Higgins (0,6), Maule (0,5), Biobío (0,7), La Araucanía (0,9), Los Lagos (0,9) y Magallanes (1,1). En cuanto a la frecuencia (cantidad) las regiones Metropolitana, Biobío y La Araucanía representaron el 54,7% de los femicidios consumados de todo el país (23 casos).

Para los femicidios frustrados, la tasa nacional fue de 2,6 cada 100 mil mujeres. Las regiones con tasas superiores a la nacional fueron Tarapacá (9,5), Atacama (5,7), O'Higgins (3,5), Ñuble (5,6), La Araucanía (7,0), Los Ríos (4,3), Los Lagos (2,8) y Aysén (7,4). En cuanto frecuencia las regiones de Valparaíso, Metropolitana y La Araucanía representaron el 49,4% de estos delitos (128 casos).

La tasa nacional de femicidios tentados fue 0,5 cada 100 mil mujeres. Las regiones que superaron esta tasa fueron Tarapacá (1,0), Coquimbo (1,4), Maule (0,8), Biobío (0,7), La Araucanía (1,3), Los Lagos (2,2) y Aysén (3,7). En frecuencia las regiones del Maule, Biobío, La Araucanía y Los Lagos reunieron el 60,8% de los femicidios tentados (28 casos) registrados en el país.

En 2023, primer año de registro, se informaron 4 casos de suicidios femicidas. La tasa nacional fue 0,03, con 1 caso registrado en la región de Arica y Parinacota, 2 casos en Atacama y 1 caso en la región Metropolitana.

Distribución geográfica de los femicidios: Zona rural y Zona urbana

Del total de casos de femicidio reportados en 2023, un 85,8% de estos (301) ocurrió en zonas urbanas. El femicidio consumado es el más frecuente en zonas rurales (21,4%), seguido del femicidio tentado (13,0%) y frustrado (11,2%). Sin embargo, el número de femicidios frustrados es mayor en estas áreas, con 29 casos registrados.

En las zonas urbanas, los femicidios frustrados son los más comunes, representando un 87,3% de los casos, seguidos de los femicidios tentados con un 87% y los femicidios consumados con un 73,8%. Este patrón resalta las diferencias en la tipología de los femicidios según la ubicación geográfica, lo que podría implicar variaciones en la accesibilidad a servicios de apoyo, la visibilidad de la violencia de género y la eficacia de las políticas públicas implementadas en cada contexto.

Tabla 3: Zona de ocurrencia de Femicidios, por tipo, número y porcentaje.

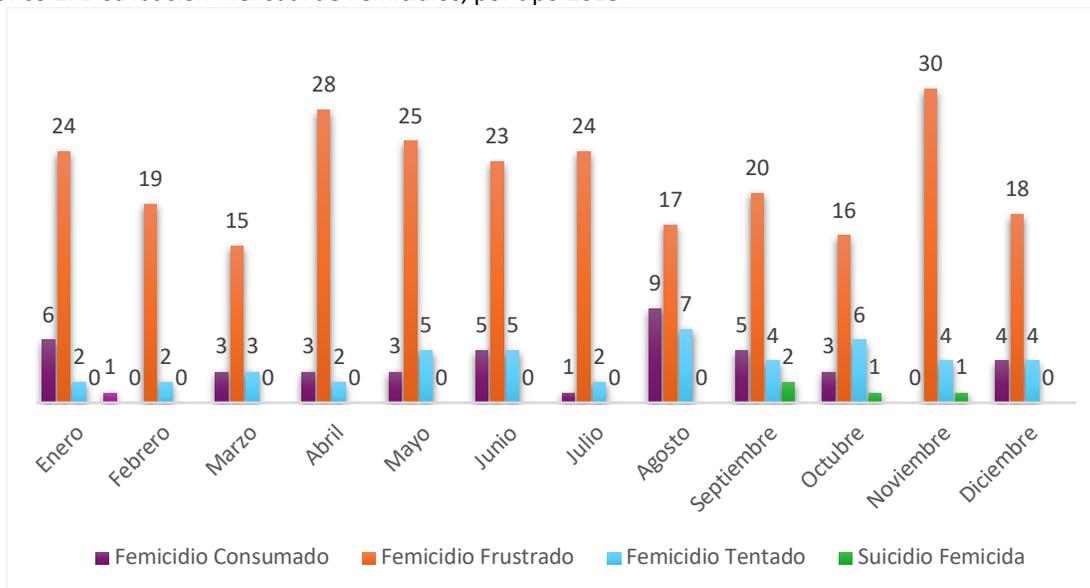
Zona	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Urbana	31	73,8	226	87,3	40	87,0	4	100	301	85,8
Rural	9	21,4	29	11,2	6	13,0	0	0	44	12,5
Sin información	2	4,8	4	1,5	0	0	0	0	6	1,7
Total	42	100	259	100%	46	100%	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Distribución mensual de la ocurrencia de femicidios

Al revisar la distribución temporal de la ocurrencia de los femicidios, se observa que durante 2023 los femicidios frustrados alcanzaron su punto máximo en noviembre, con 30 casos, seguidos de abril, con 28 ocurrencias. En cuanto a los femicidios consumados y tentados, los casos se concentran en el mes de agosto, con 9 y 7 respectivamente. Los suicidios femicidas se concentraron en el mes de septiembre, con 2 casos.

Gráfico 2: Distribución mensual de Femicidios, por tipo.2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

b. CIRCUNSTANCIAS DE LA OCURRENCIA DE LOS FEMICIDIOS

Lugar de ocurrencia de los femicidios total y según tipo de femicidio

En todos los tipos de femicidio la agresión se produjo mayoritariamente en el domicilio compartido entre la víctima y el agresor, representando un 54,4% de los casos, seguido del domicilio de la víctima con un 19,4% de los casos reportados.

Un 42,9% de los femicidios consumados ocurrió en el domicilio común, mientras que un 19% sucedió en la vía pública. En el caso de los femicidios frustrados el 56,8% de las agresiones ocurrieron en el domicilio común, mientras que un 18,5% aconteció en el domicilio de la víctima. En el caso de los femicidios tentados, el 54,3% ocurrió en el domicilio común y el 23,9% en el domicilio de la víctima.

En relación con los suicidios femicidas, el 50% de los casos tuvieron lugar en el domicilio de la víctima, mientras que el 25% tuvo lugar en el domicilio común y el otro 25% en un hospital.

Esta distribución resalta la prevalencia de la violencia en los espacios domésticos y subraya el hecho de que muchas víctimas de femicidio, ya sea consumado, tentado o frustrado, experimentan agresiones dentro del entorno familiar o en el lugar de convivencia.

Tabla 4: lugar de ocurrencia de femicidios, según tipo. Número y porcentaje, año 2023

Lugar de ocurrencia	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Domicilio Común	18	42,9	147	56,8	25	54,3	1	25,0	191	54,4
Vía Pública	8	19,0	33	12,7	5	10,9	0	0	46	13,1
Domicilio Víctima	7	16,7	48	18,5	11	23,9	2	50,0	68	19,4
Domicilio Victimario	1	2,4	15	5,8	4	8,7	0	0	20	5,7
Otro Domicilio	7	16,7	11	4,2	1	2,2	0	0	19	5,4
Hospital	0	0	0	0	0	0	1	25,0	1	0,3
Sin información	1	2,4	5	1,9	0	0	0	0	6	1,7
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Tipo de arma utilizada en los femicidios total y por tipo de femicidio

Las armas utilizadas en casos de violencia extrema contra las mujeres son diversas. A nivel nacional los datos muestran que el arma más utilizada fue arma blanca en un 30,8% de los casos registrados en 2023, seguido por golpes de pies y puños (24,2%) y otros tipos de armas (24,8%).

Al desagregar el total nacional por tipo de femicidio, se observa que el arma más utilizada para perpetrar femicidios consumados fue el arma blanca, con un 35,7% de los casos. En el caso de los femicidios frustrados, los golpes de puños y pies son el arma más frecuente representando el 32,4%. Por su parte, en los femicidios tentados, las manos y asfixia fueron las armas más utilizadas con un 52,2%.

Tabla 5: Tipo de arma utilizada en Femicidios, por tipo, número y porcentaje.

Tipo de armas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Arma blanca	15	35,7	81	31,3	12	26,1	0	0	108	30,8
Arma de fuego	6	14,3	18	6,9	1	2,2	0	0	25	7,1
Golpes de pies y puños	1	2,4	84	32,4	0	0	0	0	85	24,2
Manos/asfixia	0	0	0	0	24	52,2	1	25,0	25	7,1
Objeto contundente	1	2,4	11	4,2	3	6,5	0	0	15	4,3
Otro	18	42,9	60	23,2	6	13,0	3	75	87	24,8
Sin información	1	2,4	5	1,9	0	0	0	0	6	1,7
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

c. ANTECEDENTES PREVIOS EN CASOS DE FEMICIDIO

Denuncias previas

Con respecto a denuncias previas a la comisión del delito, se observa que en un 53,3% de los casos no existía denuncia previa. De aquellos casos en que sí existía denuncia previa (41,3%), el femicidio tentado concentró el 56,5% de los casos, mientras que en los casos de suicidio femicida alcanzó el 50%.

En casos de femicidios consumados solo el 21,4% de los casos contaba con una denuncia previa frente a un 76,2% en que no existía registro de denuncia. En el caso de femicidios frustrados en un 41,7% existía denuncia previa.

Estos datos reflejan la alta proporción de femicidios consumados en los que no existía una denuncia previa, así como también la relevancia de las denuncias en casos de femicidios frustrados.

Tabla 6: Denuncias asociadas a la víctima por tipo de femicidio.

Denuncias anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No	32	76,2	135	52,1	19	41,3	1	25,0	187	53,3
Si	9	21,4	108	41,7	26	56,5	2	50,0	145	41,3
Sin información	1	2,4	16	6,2	1	2,2	1	25,0	19	5,4
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Medidas cautelares vigentes y previas al femicidio

Con relación a medidas cautelares vigentes y previas al femicidio, se observa que en un 83,2% de los casos no existía ninguna medida. Al desagregar por tipo de femicidio se encuentra que en un 25% de los casos de suicidio femicida (1 caso) existía una medida cautelar previa.

En los otros tipos de femicidio se constata que un 8,7% de los agresores en caso del femicidio tentado tenía una medida cautelar vigente. En los femicidios frustrados un 6,9% contaba con alguna medida cautelar previa, mientras que, en el caso de victimarios por femicidio consumado, solo un 2,4% contaba con alguna medida vigente y previa.

Tabla 7: Medidas cautelares asociadas a la víctima por tipo de femicidio.

Medidas cautelares vigentes	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No	40	95,2	208	80,3	42	91,3	2	50,0	292	83,2
Si	1	2,4	18	6,9	4	8,7	1	25,0	24	6,8
Sin información	1	2,4	33	12,7	0	0	1	25,0	35	10,0
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Condenas del agresor anteriores al femicidio

Con respecto al número de condenas del agresor anteriores a la ocurrencia del femicidio, es posible observar que en la mayoría de los casos (60,4%) no existían condenas anteriores asociadas al victimario para ninguno de los tipos de femicidio, mientras que en un 29,6% de los casos se registraron condenas previas. Por su parte, el mayor porcentaje de condenas anteriores corresponde a los femicidios frustrados con 31,3% (81 casos) seguido por los femicidios tentados, con 30,4% (14 casos).

Tabla 8: Condenas anteriores del victimario por tipo de femicidio, número y porcentaje.

Condenas anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No	33	78,6	147	56,8	31	67,4	1	25,0	212	60,4
Si	8	19,0	81	31,3	14	30,4	1	25,0	104	29,6
Sin información	1	2,4	31	12,0	1	2,2	2	50,0	35	10,0
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Situación del agresor con posterioridad al femicidio

En el 72,1% de los casos de femicidio se logró la detención del agresor, con un porcentaje más alto en los casos de femicidios tentados (76,1%) y frustrados (74,1%). Respecto a la fuga del agresor, la mayor proporción se observa en los femicidios frustrados (9,3%) y en los consumados (7,1%). En los casos de suicidio del victimario, este ocurrió en un 11,9% de los casos de femicidio.

Tabla 9: Acciones inmediatas sobre el agresor de Femicidios por tipo, número y porcentaje.

Acciones sobre el agresor	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Detención	26	61,9	192	74,1	35	76,1	0	0	253	72,1
Fuga	3	7,1	24	9,3	1	2,2	0	0	28	8,0
Otro	8	19,0	38	14,7	10	21,7	0	0	56	16,0
Sin información	0	0	0	0	0	0	4	100	4	1,1
Suicidio	5	11,9	5	1,9	0	0	0	0	10	2,8
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

Edad de las mujeres víctimas de femicidio

La mayor proporción de mujeres víctimas de violencia de género extrema tenía entre 30 y 45 años para todos los tipos de femicidio (48,4%). Al desagregar el total nacional es posible observar que el mayor porcentaje se concentra en femicidios tentados (58,7%), seguido por consumados (52,4%) y frustrados (45,9%), siendo este último el que concentra el mayor número de casos (119).

Un 32,2% de las víctimas registradas a nivel nacional tenía entre 18 y 29 años. Según el tipo de femicidio, se distribuyen de la siguiente forma: el femicidio frustrado representa el mayor porcentaje con un 33,6% (87 casos), seguido por el femicidio tentado (32,6%) y el femicidio consumado (21,4%). Las víctimas por suicidio femicida se concentraron en los tramos etarios entre 18-29 y 30-45 años, con el 50% de los casos respectivamente.

Tabla 10: Tramo etario de las víctimas directas de Femicidio, por tipo, número y porcentaje.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	0	0,0	3	1,2	0	0	0	0	3	0,9
18 a 29 años	9	21,4	87	33,6	15	32,6	2	50	113	32,2
30 a 45 años	22	52,4	119	45,9	27	58,7	2	50	170	48,4
46 a 59 años	7	16,7	42	16,2	4	8,7	0	0	53	15,1
60 años o más	4	9,5	8	3,1	0	0	0	0	12	3,4
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (17 de abril 2024)

Nacionalidad de las mujeres víctimas de femicidio

Las víctimas de violencia extrema para todos los tipos de femicidio fueron mayoritariamente chilenas (83,8%) con 294 casos. En cuanto a los femicidios consumados, un 73,8% de las víctimas eran chilenas, mientras que un 26,2% eran extranjeras. Destacan víctimas de nacionalidad colombiana (14,3%), venezolana (7,1%) y haitiana (4,8%). Por su parte, las mujeres víctimas de femicidio tentado en su mayoría eran chilenas (93,5%) y de nacionalidad boliviana (6,5%). A su vez, el 83,8% de las víctimas de femicidio frustrado eran de nacionalidad chilena, un 5% venezolana y 4,2% boliviana. En el caso del suicidio femicida 75% de las víctimas eran de nacionalidad chilena y 25% peruana.

Tabla 11: Nacionalidad de las víctimas directas de Femicidios, por tipo, número y porcentaje.

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	31	73,8	217	83,8	43	93,5	3	75,0	294	83,8
Colombiana	6	14,3	4	1,5	0	0	0	0	10	2,8
Venezolana	3	7,1	13	5,0	0	0	0	0	16	4,6
Haitiana	2	4,8	3	1,2	0	0	0	0	5	1,4
Argentina	0	0	2	0,8	0	0	0	0	2	0,6
Boliviana	0	0	11	4,2	3	6,5	0	0	14	4,0
Brasileña	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
Dominicana	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
Ecuatoriana	0	0	2	0,8	0	0	0	0	2	0,6
Otra	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
Peruana	0	0	4	1,5	0	0	1	25,0	5	1,4
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Relación de las mujeres víctimas de femicidio con los victimarios

La mayoría de los victimarios, al momento de cometer el hecho, eran convivientes de las mujeres afectadas por el delito (51,9%) o eran exconvivientes (24,2%), salvo para el suicidio femicida donde la inexistencia de información (75%) supera todas las demás opciones. Para este tipo de femicidio solo se reporta un caso asociado la relación de expareja (25%).

En los casos de femicidio frustrado, el 51% de los victimarios era conviviente de la víctima, mientras que un 26,6% correspondía a exconvivientes. En los femicidios tentados, el 63% de los casos se concentró en relaciones de convivencia, y un 26,1% involucró a exconvivientes.

En los femicidios consumados, el 50% de los victimarios tenía una relación de convivencia con la víctima y en un 28,6% se registró otra relación sexual o sentimental.

Tabla 12: Tipo de relación entre víctima y victimario, por tipo de femicidio, número y porcentaje.

Tipo de relación	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Conviviente	21	50,0	132	51,0	29	63,0	0	0	182	51,9
Otra relación sexual o sentimental	12	28,6	10	3,9	1	2,2	0	0	23	6,6
Cónyuge con convivencia (mantiene la relación)	5	11,9	24	9,3	1	2,2	0	0	30	8,5
Exconvivientes	4	9,5	69	26,6	12	26,1	0	0	85	24,2
Cónyuge sin convivencia (no mantiene la relación)	0	0	4	1,5	0	0	0	0	4	1,1
Expareja	0	0	7	2,7	2	4,3	1	25,0	10	2,8
Pololos	0	0	13	5,0	0	0	0	0	13	3,7
Sin información	0	0	0	0	1	2,2	3	75,0	4	1,1
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Hijos/as niños/as y adolescentes en común entre las mujeres víctimas y los victimarios

En un 33,6% de los casos de femicidio se encontró que había niñas, niños y adolescentes (NNA) en común entre la víctima y el agresor. Los femicidios tentados presentan la mayor proporción de estos casos, con un 43,5%, seguido por los femicidios frustrados, con un 34,7%. En los femicidios consumados, un 16,7% de los casos (equivalente a 7 NNA) correspondía a hijos/as en común. Adicionalmente, en estos casos, 15 eran hijos/as exclusivamente de la víctima y 9 eran hijos o hijas del agresor.

Tabla 13: Casos de víctimas y/o victimarios con hijos/as NNA.

NNA	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En común:										
No	32	76,2	150	57,9	24	52,2	3	75,0	209	59,5
Si	7	16,7	90	34,7	20	43,5	1	25,0	118	33,6
Sin información	3	7,1	19	7,3	2	4,3	0	0	24	6,8
Total en común	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100
De la víctima	15	35,7	92	35,5	16	34,8	4	100	127	36,2
Del victimario	9	21,4	57	22,0	18	39,1	0	0	84	23,9

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VICTIMARIOS DE LOS FEMICIDIOS

Edad de los victimarios

La mayoría de los agresores que cometieron femicidio, en cualquiera de sus tipos, tenían entre 30 y 45 años al momento del hecho, sumando un total de 162 casos (46,2%). Este grupo etario representó el 35,7% (15 casos), el 47,1% en los femicidios frustrados (122 casos) y el 54,3% en los femicidios tentados (25 casos).

Destaca también la participación de victimarios entre los 18 a 29 años, que constituyen el 28,5% del total de los casos de femicidios. En detalle, el 34,8% de este grupo cometió femicidio tentado, el 29% femicidio frustrado (75 casos) y el 21,4% femicidio consumado. En suma, la mayoría de los agresores (90.9%) se concentra en el rango etario entre los 18 y los 59 años, reflejando una alta incidencia de este delito en edades productivas y adultas tempranas.

Tabla 14: Tramo etario de victimarios de Femicidios Consumados, Frustrados y Tentados.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
18 a 29 años	9	21,4	75	29,0	16	34,8	0	0	100	28,5
30 a 45 años	15	35,7	122	47,1	25	54,3	0	0	162	46,2
46 a 59 años	6	14,3	46	17,8	5	10,9	0	0	57	16,2
60 años o más	7	16,7	8	3,1	0	0	0	0	15	4,3
Sin información	5	11,9	7	2,7	0	0	4	100	16	4,6
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Nacionalidad de los victimarios

Al desagregar los casos de femicidio por tipo y nacionalidad del agresor, se observa que en los femicidios consumados el 73,8% de los victimarios tenía nacionalidad chilena, seguido por un 7,1% con nacionalidad venezolana y un 4,8% colombiana. En los casos de femicidio frustrado, el 81,9% de los agresores era de nacionalidad chilena, un 4,2% venezolana y un 3,5% colombiana. En cuanto a los femicidios tentados, la gran mayoría de los victimarios, el 95,7%, tenía nacionalidad chilena, destacando una menor participación de extranjeros en estos casos.

Tabla 15: Nacionalidad de los victimarios de Femicidios Consumados, Frustrados y Tentados.

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	31	73,8	212	81,9	44	95,7	1	25,0	288	82,1
Otra	5	11,9	3	1,2	0	0	0	0	8	2,3
Venezolana	3	7,1	11	4,2	1	2,2	0	0	15	4,3
Colombiana	2	4,8	9	3,5	0	0	0	0	11	3,1
Haitiana	1	2,4	5	1,9	0	0	0	0	6	1,7
Argentina	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
Boliviana	0	0	8	3,1	0	0	0	0	8	2,3
Dominicana	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3
Ecuatoriana	0	0	3	1,2	0	0	0	0	3	0,9
Peruana	0	0	6	2,3	1	2,2	0	0	7	2,0
Sin información	0	0	0	0	0	0	3	75,0	3	0,9
Total	42	100	259	100	46	100	4	100	351	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIOS³

a. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Número de víctimas indirectas de femicidios

Durante el año 2023, se reporta un total de 487 víctimas indirectas de femicidio. De ellas, 102 corresponden a víctimas de femicidios consumados y 385 en el caso de femicidios frustrados.

Tabla16: Víctimas indirectas Femicidios enero - diciembre 2023.

	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Víctimas indirectas	102	20,9	385	79,1	487	100

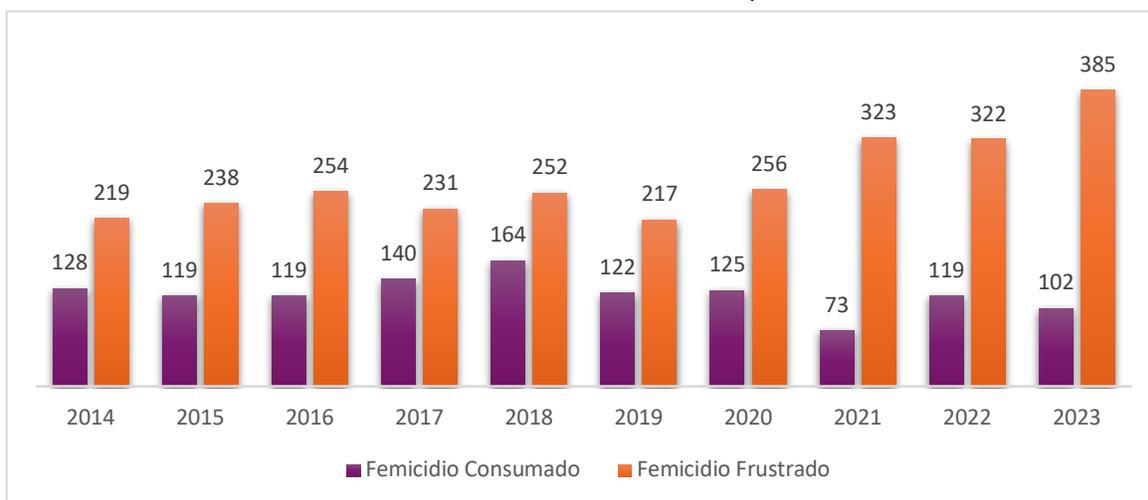
Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Evolución del número de víctimas indirectas de femicidios en el periodo 2014 – 2023.

Si bien la cantidad de víctimas indirectas de femicidios consumados disminuyó respecto al año 2022, se observa un aumento considerable en el caso de femicidio frustrado, con 63 víctimas más en comparación a las cifras de 2022. El aumento del número de víctimas indirectas en femicidios frustrados es una problemática grave y alarmante que refleja las profundas desigualdades de género y las dinámicas de violencia estructural que aún persisten.

³ En este informe se aborda la caracterización de las víctimas indirectas de femicidios consumados y frustrados del año 2023.

Gráfico 3: Víctimas Indirectas de Femicidios Frustrados y Consumados 2014-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Edad de las víctimas indirectas de femicidios

La mayoría de las víctimas indirectas de femicidio consumado en 2023 fueron niños y niñas entre 7 y 13 años al momento del hecho, con un total de 208 víctimas, lo que representa un 42,7% del total. Este grupo etario es mayoría tanto en los casos de femicidios consumados (22,5%) como en los femicidios frustrados (48,1%). En el tramo de edad de 0 a 6 años, el 29,9% corresponde a víctimas indirectas de femicidio frustrado y el 11,8% a femicidios consumados.

Tabla 17: Edad de víctimas indirectas Femicidio enero – diciembre 2023.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	12	11,8	115	29,9	127	26,1
7 a 13 años	23	22,5	185	48,1	208	42,7
14 a 17 años	10	9,8	71	18,4	81	16,6
18 a 29 años	9	8,8	7	1,8	16	3,3
30 a 45 años	18	17,6	3	0,8	21	4,3
46 a 59 años	14	13,7	1	0,3	15	3,1
60 años o más	16	15,7	3	0,8	19	3,9
Total	102	100	385	100	487	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Relación de parentesco de las víctimas indirectas con las mujeres víctimas

En el 38,2% de los casos de femicidio, la víctima indirecta era hija o hijo únicamente de la víctima. En los femicidios frustrados, este porcentaje asciende al 39,2%, mientras que en los femicidios consumados alcanza el 34,3%. Por otro lado, cuando la víctima indirecta es hija o hijo en común, en los femicidios consumados representa el 37,1%, y en los femicidios frustrados llega al 11,8%.

Finalmente, en los casos en que la víctima indirecta era madre o padre de la víctima, los casos de femicidio consumado alcanzan un 20,6%. El parentesco de hermana o hermano de la víctima constituye el 10,8% de las víctimas indirectas en este tipo de femicidio.

Tabla 18: Relación de parentesco de NNA víctimas indirectas con víctimas, por tipo de femicidio. Enero – diciembre 2023.

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hijo(a) sólo de la víctima	35	34,3	151	39,2	186	38,2
Madre/ Padre	21	20,6	2	0,5	23	4,7
Hijo(a) común	12	11,8	143	37,1	155	31,8
Hermano(a)	11	10,8	1	0,3	12	2,5
Hijo(a) sólo del agresor	8	7,8	87	22,6	95	19,5
Tío(a)	4	3,9	0	0	4	0,8
Otro	3	2,9	1	0,3	4	0,8
Primo(a)	3	2,9	0	0	3	0,6
Sobrino(a)	3	2,9	0	0	3	0,6
Amigo(a)	2	2,0	0	0	2	0,4
Total	102	100	385	100	487	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

b. CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS INDIRECTAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Parentesco de los/as niños/as y adolescentes víctimas indirectas con las mujeres víctima

Durante 2023 se registraron 416 víctimas indirectas que eran niños, niñas y adolescentes (NNA). De ellos, 45 fueron víctimas indirectas de femicidio consumado y 371 de femicidios frustrados.

Según la relación con la víctima, en los casos de femicidio consumado, 27 víctimas indirectas (60%) eran hijas/os únicamente de la víctima, mientras que en los femicidios frustrados fueron 147 víctimas indirectas (39,6%).

En los femicidios consumados, las víctimas indirectas que eran hija/o en común (9), representaron el 20% de los casos, mientras que en los femicidios frustrados (137) alcanzaron el 36,9%.

Finalmente, en los femicidios consumados el 17,8% de las víctimas indirectas (8) eran hijas/os del agresor, mientras que en los femicidios frustrados (87) este porcentaje alcanzó un 23,5%.

Tabla 19: Relación de parentesco de NNA víctimas indirectas con las mujeres víctima de femicidio, por tipo de femicidio

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Hijo(a) común	9	20,0	137	36,9	146	35,1
Hijo(a) sólo de la víctima	27	60,0	147	39,6	174	41,8
Hijo(a) sólo del agresor	8	17,8	87	23,5	95	22,8
Sobrino(a)	1	2,2	0	0	1	0,2
Total	45	100	371	100	416	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Niños/as y adolescentes presentes en los femicidios

En el caso de femicidio consumado 6 NNA (13,3%) estuvieron presente cuando se desarrollaron los hechos, mientras que para el caso de femicidio frustrado 96 NNA estuvieron presentes (25,9%).

Tabla 20: Presencia de NNA en los hechos, víctimas indirectas de femicidio, enero – diciembre 2023.

Presencia los hechos	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	31	68,9	156	42,0	187	45,0
Si	6	13,3	96	25,9	102	24,5
Sin información	8	17,8	119	32,1	127	30,5
Total	45	100	371	100	416	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024)

Niños/as y adolescentes testigos directos, lesionados y fallecidos en el contexto de femicidio de las mujeres

95 NNA (93,1%) fueron testigos de femicidio, de ellos, 90 lo fueron en caso de femicidio frustrado y 5 en femicidio consumado. Se registra 1 niño, niña o adolescente fallecido/a en caso de femicidio frustrado y consumado, respectivamente. Finalmente, se registraron 5 niños, niñas y adolescentes lesionados en contexto de femicidio frustrado.

Tabla 21: Víctimas Indirectas NNA testigos, lesionados y fallecidos de Femicidios enero – diciembre 2023

Tipo delito	N° Testigos	N° Lesionados	N° Fallecidos	N° Total
Femicidio Consumado	5	0	1	6
Femicidio Frustrado	90	5	1	96
Total	95	5	2	102

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 17 de abril 2024).

IV. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

a. Carabineros de Chile

Durante el año 2023, Carabineros de Chile levantó 586 fichas policiales, como alertas de casos de Femicidios Consumados, Frustrados y Tentados, exceptuándose dos casos de parricidios consumados y un caso de parricidio frustrado; lo que constituye el 98.5% de fichas policiales levantadas para iniciar la Activación del Circuito Intersectorial de Femicidio.

Carabineros de Chile, a través de la Sección “Mujeres y Género” del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, es responsable de activar las redes de apoyo para la víctimas directas e indirectas de los delitos más graves que afectan a mujeres en razón de género, tales como Femicidio Consumado, Femicidio Frustrado, Femicidio Tentado y Suicidio Femicida.

La alerta de casos o procedimientos son reportados de manera directa por los diferentes unidades y destacamentos que Carabineros de Chile posee a nivel nacional, iniciándose el reporte informativo del hecho a través del parte denuncia o parte detenidos, antecedentes que son informados de manera directa a la Central de Comunicaciones Familia de Carabineros de Chile, quienes realizan la confección de la ficha policial para iniciar el proceso de activación.

Desde la relevancia de la información y considerando los mecanismos de atención reparatoria que le asisten a las víctimas directas e indirectas, en la ficha policial se innovó en la incorporación de un ítem específico, el que se relaciona con incluir registros identificatorios de un adulto responsable para niños, niñas y adolescentes que estén a cargo o al cuidado de las mujeres víctimas y que hayan sido testigo presencial de los hechos; así como también, deberán incorporarse las diligencias instruidas por el Juez de Familia que tome conocimiento del caso; respecto de la disposición de cuidado provisorio de los niños y niñas.

b. Policía de Investigaciones de Chile.

Para este mecanismo de articulación (CIF), la PDI cuenta con Oficiales Policiales enlaces a nivel nacional, los que participan activamente de las mesas de trabajo del circuito, con el propósito recopilar y entregar información acerca de investigaciones por delitos de femicidios consumados, frustrados y tentados, alertando a su vez, sobre aquellas situaciones en las que se sospecha de femicidio o suicidio femicida, mediante una Ficha Policial, la que contiene datos relevantes para la activación de prestaciones de servicio de las instituciones parte y de esta forma entregar una respuesta oportuna a las víctimas directas e indirectas y con especial atención en aquellos donde existen niños, niñas y adolescentes.

La identificación de estos casos y su seguimiento permite dimensionar las situaciones para monitorear avances o retrocesos, considerando a su vez la importancia de generar estrategias preventivas efectivas, tendientes a erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres.

Algunos datos del año 2023 que destacan del trabajo de la Policía de Investigaciones de Chile, es la cantidad de concurrencias de las 24 Brigadas de Homicidios a nivel nacional, a sitios de suceso por el delito de femicidio consumado, que suman un total de 34. Las regiones con mayor número de concurrencias fueron en la Región Metropolitana, con 7; Región del Biobío con 6 y La Araucanía con 4 respectivamente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 22: Concurrencias a sitios de suceso por el delito de femicidio consumado en el año 2023, investigados por las Brigadas de Homicidios a nivel nacional y segregado por región.

Región	01.ENE al 31.DIC.023
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	0
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	2
Valparaíso	3
RM	7
Lib. Bdo. O´Higgins	3
Maule	3
Ñuble	1
Biobío	6
Araucanía	4
Los Ríos	0
Los Lagos	3
Aysén	0
Magallanes	0
Total general	34

Fuente: JENADEP- PDI, 2023

En virtud del desarrollo y efectividad de las investigaciones, se indica que los 34 casos se encuentran con resultado, lo que se traduce en una efectividad del 100 %, como se grafica en la siguiente tabla.

Tabla N° 23: Resultado de las investigaciones PDI, 2023

Estado de investigación	N°	%
CON RESULTADO	34	100
EN INVESTIGACION	0	0
Total general	34	100

Fuente: JENADEP- PDI, 2023

c. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)

Ingreso previo a SERNAMEG

En el año 2023 la mayoría de las víctimas de femicidio consumado (92,5%) y de femicidio frustrado (82,9%) no habían ingresado con anterioridad a ninguno de los dispositivos de SernamEG. Mientras que las víctimas que tenían ingreso previo en caso de femicidio consumado solo alcanzaron el 7,5% mientras que en femicidio frustrado alcanza un 16,7%.

Tabla 24: Ingreso previo al SERNAMEG de víctimas directas, por tipo de femicidio, año 2023.

Ingreso previo	Femicidio Frustrado		Femicidio Consumado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	208	82,9	37	92,5	245	84,2
Si	42	16,7	3	7,5	45	15,5
Sin información	1	0,4	0	0	1	0,3
Total	251	100	40	100	291	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

Representación judicial de SernamEG

Otra de las labores que realiza el SERNAMEG en caso de femicidios ocurridos en el país, es la representación jurídica en los casos con posibilidad de querrela, es decir donde el agresor no se ha suicidado, ya que en aquellos en los cuales el agresor se suicida son sobreseídos judicialmente.

En el año 2023 en casos de femicidios consumados un 81,1% (30 de 37) fue posible para SernamEG presentar querrela y en el 88,1% (118 de 1340) de los casos de femicidios frustrados.

Tabla 25: Posibilidad de querrela en casos de femicidios consumados y frustrados 2023.

Casos posibles de querrela	Femicidio Frustrado		Femicidio Consumado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si	118	88,1	30	81,1	148	86,5
No (suicidio agresor)	6	4,5	6	16,2	12	7,0
Sin información	10	7,5	1	2,7	11	6,4
Total	134	100	37	100	171	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

El SernamEG presentó querrelas en más de la mitad de los delitos de femicidios (55,2%) ocurridos en 2023. La mayoría de los casos en los que no presentó querrela se debió a que la víctima directa o sus familiares rechazaron la representación judicial, 39,2% de los casos.

Tabla: 26 Presentación de querrela en casos de femicidio consumados y frustrados 2023.

Presentación de querrelas	Femicidio Frustrado		Femicidio Consumado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si	118	50,2	30	90,9	148	55,2
No (abogado particular)	9	3,8	0	0	9	3,4
No (rechazo)	102	43,4	3	9,1	105	39,2
No (sin contacto efectivo)	6	2,6	0	0	6	2,2
Total	235	100	33	100	268	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

En los casos de femicidios consumados querellables, SernamEG presentó querrela y representó a la familia de la mujer en el proceso penal en 30 casos (90,9%). En los casos restantes no fue posible por rechazo de la familia (9,1%).

En los casos de femicidios frustrados querellables, SernamEG presentó querrela y representó a 118 mujeres sobrevivientes en el proceso penal (50,2%). En los casos restantes no fue posible por rechazo de la mujer (43,4%), por imposibilidad de contacto en Chile (2,6%) y por contar con abogado particular (3,8%).

Sobre el estado procesal de los casos de femicidios

A la fecha de revisión de los datos para la elaboración de este Informe, la mayoría de las causas de femicidios con representación del SernamEG se encontraban en etapa de investigación formalizada (83,8%), es decir, existía una imputación judicial del femicidio, sobre un autor identificado y detenido por el sistema (Tabla N° 27).

En el caso de femicidios consumados 32 casos se encuentran en investigación formalizada (80%); 6 casos fueron sobreseídos definitivamente (15%) y 1 caso en estado de cierre en espera de juicio oral (2,5%).

En los casos de femicidio frustrado 212 se encuentran en investigación formalizada (84,5%); en 13 casos en investigación desformalizada (5,2%) y 5 casos en sobreseimiento definitivo (2%).

Es importante consignar, que la medición de esta dimensión es difícil en un período de un año, ya que los procesos judiciales se desarrollan en general, y especialmente en los femicidios consumados, en un período de tiempo superior, más cercanos, en promedio, a los 18 meses.

Tabla 27: Estado procesal de las causas de femicidios con representación del SernamEG, año 2023.

Estado procesal causa	Femicidio Frustrado		Femicidio Consumado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Cierre en espera de juicio oral	1	0,4	1	2,5	2	0,7
Con sentencia absolutoria	1	0,4	0	0	1	0,3
Con sentencia condenatoria	2	0,8	0	0	2	0,7
En investigación desformalizada	13	5,2	0	0	13	4,5
En investigación formalizada	212	84,5	32	80	244	83,8
Sobreseimiento definitivo	5	2,0	6	15	11	3,8
Sobreseimiento temporal	2	0,8	0	0	2	0,7
Terminada por condena	1	0,4	0	0	1	0,3
Terminada por sentencia absolutoria	2	0,8	0	0	2	0,7
Sin información	12	4,8	1	2,5	13	4,5
Total	251	100,0	40	100	291	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

Derivaciones a SernamEG para atención psicosocial

De las víctimas directas de femicidio frustrado que ingresaron al SernamEG 25,9% (65 casos) – considerando la gravedad de la violencia sufrida– fueron derivadas a atención reparatoria a los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD).

Tabla 28: Derivación al SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2023.

Derivación	Femicidio Frustrado	
	Nº	%
No	168	66,9
Si	65	25,9
Sin información	18	7,2
Total	251	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

Dentro del grupo de las mujeres derivadas al SernamEG, 37 fueron atendidas (14,74%), un número importante de ellas fueron derivadas al PAV-SPD para atención psicosocial.

Tabla 29: Derivación interna del SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2023.

Derivación interna	No		Si		Sin información		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Casa Acogida	193	76,892	37	14,74	21	8,3665	251	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

d. Centros de Atención a Víctimas de Delitos (CAVD) del Programa de Apoyo a Víctimas

En 2023 ingresaron 388 víctimas al PAV derivadas del CIF, de ellas 70 fueron víctimas indirectas de femicidio consumado, y 318 fueron víctimas directas e indirectas de femicidio frustrado.

Tabla 30: Víctimas directas e indirectas ingresadas al PAV, según tipo de femicidio, año 2023

	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Víctimas Directas	0	0	251	79	251	65
Víctimas Indirectas	70	100	67	21	137	35
Total	70	100	318	100	388	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

Descripción por sexo y edad de víctimas ingresadas a un CAVD

Tanto las víctimas indirectas de femicidio consumado como las víctimas directas e indirectas de femicidio frustrado que ingresaron al PAV fueron mujeres (87,3%).

Al desagregar la información se observa que, en el caso de femicidios consumados, ingresaron al PAV 40 mujeres víctimas indirectas y 30 hombres en la misma situación. En el caso de femicidio

frustrado 291 mujeres víctimas directas e indirectas ingresaron a PAV, mientras que solo lo hicieron 27 hombres.

Tabla 31: Sexo de víctimas directas e indirectas de femicidios consumados y frustrados, ingresadas/os a un CAVD, año 2023

	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Femenino	40	57	291	92	331	85
Masculino	30	43	27	8	57	15
Total	70	100	318	100	388	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

Las víctimas indirectas de femicidio consumado que ingresaron al Programa de Apoyo a Víctimas, a través del CIF, eran en su mayoría adultos/as (80,7%), siendo el más frecuente el de 30 a 45 años (36,1%). La mayoría de las víctimas de femicidio frustrado se ubica entre 30 a 45 años (37,4%) al igual que las víctimas de femicidio consumado (31,4%).

Del total de víctimas indirectas de femicidios en 2023 un 19,3% era menor de 18 años. La mayoría de ellos y ellas se concentra en el tramo de edad entre 7 y 13 años (9,3%). En casos de femicidio consumado representaron un 12,9% mientras que en femicidios frustrados un 8,5%.

Tabla 32: Tramo etario de víctimas directas e indirectas de femicidios, según tipo, ingresadas/os a un CAVD, año 2023.

Rango etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
0-6 años	1	1	18	6	19	5
7-13 años	9	13	27	8	36	9
14- 17 años	5	7	15	5	20	5
18-29 años	8	11	87	27	95	24
30 a 45 años	18	26	119	37	137	35
46-59 años	14	20	41	13	55	14
Mayores de 60 años	15	21	11	3	26	7
Total	70	100	318	100	388	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

Número de ingresos de víctimas por CAVD

Del total de Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), 36 recibieron a víctimas de femicidios derivadas por el CIF. Los Centros de Apoyo a Víctimas en los que se registró un mayor número de ingresos de víctimas fueron los de Valparaíso (20 víctimas), Temuco (14 víctimas) y Pudahuel (7 víctimas).

El ingreso de víctimas indirectas de femicidio consumado se concentró en los centros de Valparaíso (6 víctimas); Concepción (5 víctimas) y, Pudahuel, Recoleta y Talca, que registran 4 casos respectivamente.

En el caso de los femicidios frustrados las víctimas directas e indirectas que ingresaron a Centro de Apoyo a las Víctimas se concentraron mayormente en Temuco (14 víctimas), Valparaíso (14 víctimas), San Fernando (6 víctimas) y, Santiago, Rancagua y Angol con 5 casos, respectivamente.

La mayoría de las víctimas (63,4%) no fueron derivadas a un Centro, más recibieron prestaciones de coordinación por parte de los profesionales de Centro y/o el Nivel Central del Programa

Tabla 33: CAVD de ingreso de víctimas directas e indirectas de femicidios, por tipos, año 2023.

CAVD	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Arica	0	0,0	0	0	0	0,0
Alto Hospicio	0	0,0	2	1	2	0,5
Iquique	0	0,0	2	1	2	0,5
Antofagasta	1	1,4	1	0	2	0,5
Copiapó	0	0,0	1	0	1	0,3
Coquimbo	0	0,0	1	0	1	0,3
La Serena	0	0,0	0	0	0	0,0
Ovalle	0	0,0	1	0	1	0,3
Valparaíso	6	8,6	14	4	20	5,2
San Felipe	1	1,4	2	1	3	0,8
Recoleta	4	5,7	1	0	5	1,3
Lampa	0	0,0	1	0	1	0,3
Santiago	1	1,4	5	2	6	1,5
Pudahuel	4	5,7	3	1	7	1,8
Maipú	0	0,0	2	1	2	0,5
Padre Hurtado	0	0,0	3	1	3	0,8
Providencia	3	4,3	3	1	6	1,5
La Florida	3	4,3	0	0	3	0,8
La Cisterna	2	2,9	4	1	6	1,5
San Bernardo	2	2,9	0	0	2	0,5
Puente Alto	2	2,9	0	0	2	0,5
Rancagua	0	0,0	5	2	5	1,3
San Fernando	0	0,0	6	2	6	1,5
Curicó	1	1,4	1	0	2	0,5
Talca	4	5,7	0	0	4	1,0
Linares	0	0,0	1	0	1	0,3
Chillán	0	0,0	1	0	1	0,3
Concepción	5	7,1	0	0	5	1,3
Los Ángeles	1	1,4	4	1	5	1,3
Angol	0	0,0	5	2	5	1,3
Temuco	0	0,0	14	4	14	3,6
Valdivia	0	0,0	4	1	4	1,0
Osorno	0	0,0	3	1	3	0,8
Puerto Montt	0	0,0	0	0	0	0,0

Castro	0	0,0	1	0	1	0,3
Quellón	0	0,0	2	1	2	0,5
Coyhaique	0	0,0	4	1	4	1,0
Punta Arenas	3	4,3	1	0	4	1,0
Talagante	0	0,0	0	0	0	0,0
Melipilla	0	0,0	1	0	1	0,3
Víctimas no derivadas	27	38,6	219	69	246	63,4
Total	70	100	318	100	388	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024)

e. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

De los 336 niños, niñas y adolescentes con los cuales el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia realizó algún tipo de intervención en 2023, 42 fueron víctimas indirectas de femicidios consumados, 292 de femicidios frustrados y 2 de parricidios frustrados. En el caso de los femicidios consumados, las víctimas indirectas se distribuyeron en 24 niñas y adolescentes mujeres (57,1%) y 18 niños y adolescentes hombres (42,9%). Por su parte, entre las víctimas indirectas de femicidios frustrados, 153 correspondieron a niñas y adolescentes mujeres (52,4%) y 139 a niños y adolescentes hombres (47,6%). Cabe destacar que, dentro del grupo de femicidios frustrados, se identificaron además 16 NNA como víctimas directas.

Tabla 34: Sexo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023

Sexo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Hombre	18	42,9	139	47,6	1	50	158	47,0
Mujer	24	57,1	153	52,4	1	50	178	52,9
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

De acuerdo con la información del SRAV-CIF, la distribución por tramo etario de las víctimas en casos de femicidio consumado y frustrado revela diferencias significativas. En los casos de femicidio consumado, el 27,5% de las víctimas eran niñas entre 0 y 6 años (11 casos), el 52,5% tenían entre 7 y 13 años (21 casos), y el 20% entre 14 y 17 años (8 casos). En los casos de femicidio frustrado, el 32,6% de las víctimas tenían entre 0 y 6 años (89 casos), el 47,3% estaban en el grupo de 7 a 13 años (129 casos) y el 20,1% entre 14 y 17 años (55 casos). En términos globales, considerando ambos tipos de femicidio, se registraron 313 víctimas: el 31,9% eran niñas y adolescentes entre 0 y 6 años (100 casos), el 47,9% tenían entre 7 y 13 años (150 casos) y el 20,1% entre 14 y 17 años (63 casos).

Tabla 35: Tramo etario de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0-6 años	11	27,5	89	32,6	100	31,9
7-13 años	21	52,5	129	47,3	150	47,9
14-17 años	8	20	55	20,1	63	20,1
Total	40	100	273	100	313	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

De las 336 víctimas que ingresaron al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en 2023 por casos de femicidio o parricidio, el 94,05% (316 casos) correspondieron a víctimas indirectas, de las cuales 40 estuvieron relacionadas con femicidios consumados, 274 con femicidios frustrados y 2 con parricidios frustrados. Por otro lado, el 5,95% (20 casos) correspondieron a víctimas directas, distribuidas en 2 casos vinculados a femicidios consumados y 18 a femicidios frustrados.

Tabla 36: Tipo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023

Tipo de víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Víctima Directa	2	4,76	18	6,16	0	0	20	5,952
Víctima indirecta	40	95,2	274	93,8	2	100	316	94,05
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

Ingresos previos al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Entre los 336 niñas, niños y adolescentes (NNA) que ingresaron al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en 2023 por casos de femicidio o parricidio, más de la mitad (56%) no registraban ingresos previos al Servicio, mientras que el 20,2% correspondían a casos egresados y el 16,1% a casos vigentes.

En cuanto a los femicidios consumados, de las 42 víctimas indirectas, 22 no registraban ingreso previo al Servicio (52,4%), 9 correspondían a casos egresados (21,4%) y 6 a casos vigentes (14,3%).

Por otro lado, en los casos de femicidios frustrados, de las 292 víctimas indirectas, 164 no tenían ingresos previos al Servicio (56,2%), 59 correspondían a casos egresados (20,2%) y 48 eran casos vigentes (16,4%).

Finalmente, en los parricidios frustrados, los 2 casos registrados no tenían ingreso previo al Servicio (100%).

Tabla 37: Ingreso previo a al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023.

Ingreso Previo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	22	52,4	164	56,2	2	100	188	56,0
Sí, egresado	9	21,4	59	20,2	0	0	68	20,2
Sí, vigente	6	14,3	48	16,4	0	0	54	16,1
Sin información	5	11,9	21	7,19	0	0	26	7,7
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

Visitas a las víctimas NNA por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Entre las acciones desarrolladas por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia con niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de femicidios y parricidios, destaca la realización de visitas destinadas a evaluar su situación y determinar la necesidad de derivar los casos a programas de la institución o a la red externa. En la mayoría de los casos registrados, estas visitas fueron realizadas. En los femicidios consumados, de los 42 casos registrados, en 31 se realizó una visita (73,8%), mientras que en 4 no se llevó a cabo (9,52%) y en otros 4 no correspondía realizarla (9,52%).

En los femicidios frustrados, de los 292 casos reportados, 218 contaron con visitas realizadas (74,7%), 20 no la tuvieron (6,85%) y en 35 no correspondía realizarla (12%).

Por último, en los parricidios frustrados, ambos casos registrados incluyeron visitas realizadas (100%).

Tabla 38: Visita realizada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023

Visitas realizadas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	31	73,8	218	74,7	2	100	251	74,7
No	4	9,52	20	6,85	0	0	24	7,1
No Corresponde	4	9,52	35	12	0	0	39	11,6
Sin información	3	7,14	19	6,51	0	0	22	6,5
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

La mayoría de las niñas, niños y adolescentes (NNA) que ingresaron al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en 2023 fueron visitados por profesionales de una Oficina de Protección de Derechos (OPD), con 205 casos (61%).

Otros casos fueron atendidos principalmente por programas como los de Protección Especializada en Reparación de Maltrato y Abusos Sexuales (PRM), que realizaron 18 visitas (5,4%); Programas de Intervención Breve o Prevención Focalizada (PIB-PPF), con 10 visitas (3,0%); Diagnóstico Ambulatorio (DAM), con 4 visitas (1,2%); y Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), que realizaron 7 visitas (2,1%).

Además, se registraron 48 visitas (14,3%) bajo la categoría "Otro", que incluye casos atendidos fuera de los programas mencionados, y 42 casos (12,5%) sin información sobre el programa que realizó la visita. Por último, las direcciones regionales (DR) intervinieron en 2 casos (0,6%), reflejando una participación más limitada.

Tabla 39: Programa de visita del Servicio Nacional de Protección Especializada la Niñez y Adolescencia, año 2023

Programa que visita	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Oficina de protección de Derechos (OPD)	24	57,1	181	62	0	0	205	61,0
Otro	4	9,52	42	14,4	2	100	48	14,3
Dirección Regional (DR)	0	0	2	0,68	0	0	2	0,6
Programa de Intervención Breve o Programa de Prevención Focalizada (PIB-PPF)	3	7,14	7	2,4	0	0	10	3,0
Programa Protección Especializada en Reparación de Maltrato y Abusos Sexuales (PRM)	2	4,76	16	5,48	0	0	18	5,4
Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	0	0	4	1,37	0	0	4	1,2
Programa Intervención Integral Especializada (PIE)	0	0	7	2,4	0	0	7	2,1
Sin información	9	21,4	33	11,3	0	0	42	12,5
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

Derivaciones internas y externas

Con el objetivo de brindar una atención reparatoria especializada, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia derivó a 125 niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de femicidios o parricidios (37,2%) a programas de la institución o al Programa de Apoyo a Víctimas a través de un Centro de Atención a Víctimas de Delitos (CAVD).

En los casos de femicidios consumados, de los 42 registros, 12 NNA fueron derivados (28,6%), mientras que 15 no fueron derivados (35,7%), 14 casos no correspondían a derivación (33,3%) y 1 carece de información (2,38%).

En cuanto a los femicidios frustrados, de los 292 casos, 113 NNA fueron derivados (38,7%), 66 no fueron derivados (22,6%), 94 casos no correspondían a derivación (32,2%) y 19 no cuentan con información (6,51%).

Por último, en los parricidios frustrados, ambos casos registrados (100%) no fueron derivados a ningún programa, ya que no correspondía.

Tabla 40: Derivación a Programas por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2023.

Derivación	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	15	35,7	66	22,6	2	100	83	24,7
No corresponde efectuar derivación	14	33,3	94	32,2	0	0	108	32,1
Si	12	28,6	113	38,7	0	0	125	37,2
Sin información	1	2,38	19	6,51	0	0	20	6,0
Total	42	100	292	100	2	100	336	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF (revisado el 11 de noviembre 2024).

La mayoría de las víctimas de femicidio consumado no fueron derivadas. En el caso de víctimas por femicidio frustrado la mayoría fueron derivadas a OPD (15,4%) y PRM (8,22%). Respecto a lo anterior, cabe destacar que el hecho de la derivación a un programa de reparación especializado no se efectúa sólo por la activación del protocolo CIF del Servicio, sino que con base a las gestiones realizadas por los y las profesionales se activa la alerta de casos de violencia extrema CIF con NNA involucrados como víctimas directas e indirectas, basándose en ello se gestiona atención en los dispositivos locales OPD/OLN o con los programas vigentes la activación de la visita domiciliaria respectiva acompañada de la elaboración de un informe situacional, que hace visible los factores protectores y de desprotección con los que cuentan los NNA.

En base a lo anterior se remite esta información a tribunales de familia quienes en consonancia con las conclusiones del informe proponen o no la derivación en principio al programa Diagnóstico Clínico Especializado, que es la puerta de entrada a la red de protección. Con posterioridad al análisis de este dispositivo y sus propias conclusiones se propone la derivación efectiva a un programa de reparación especializada.

f. Servicio Médico Legal (SML)

La institución ha brindado sostenidamente herramientas de formación teóricas y herramientas prácticas a funcionarias y funcionarios, que trabajan directamente con las personas como también a personal forense, para entregar una óptima atención a las víctimas de femicidio y sus familias, así como para los procedimientos médico-legales aplicados a víctimas directas ambas dimensiones de acuerdo con lo establecido en los estándares del “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” (Naciones Unidas Mujeres, 2014).

El SML cuenta hoy con 42 sedes distribuidas a lo largo de las 16 regiones de nuestro país, en cada una de las regiones se cuenta con al menos una unidad de tanatología. Un rol muy importante del SML, dado los cambios en los tipos de femicidios y las mujeres víctimas, como mujeres migrantes en situación irregular, en situación de calle y otras, ha sido aportar oportunamente al CIF información respecto a la identificación de la víctima como los antecedentes de contacto de familiares o conocidas/os de las mujeres, una vez que estas/os se presentan a reconocer y reclamar la entrega de los cuerpos de las mujeres en caso de femicidios consumados, información que no siempre se encuentra disponible inicialmente al levantarse los procesos policiales. Durante los últimos años el SML ha trabajado para concordar sus Protocolos, especialmente de autopsia de

acuerdo con lo promovido en los estándares del “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”.

g. Ministerio Público

Respecto de la atención y protección de las víctimas de femicidios, el Ministerio Público realiza una intervención a través de las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT), mediante un contacto con las víctimas directas en los casos de femicidios frustrados o tentados y/o con las víctimas indirectas en los casos de femicidio consumado o de suicidio femicida, con el objeto de evaluar el estado en que se encuentra y las necesidades presentes en la víctima.

En función de los resultados de dicho contacto, en el cual también se analiza el riesgo presente, la URAVIT informa al fiscal de todo antecedente relevante y establece una estrategia de intervención. De identificarse necesidades de protección, estas pueden ser abordadas a través de medidas autónomas o, cuando el caso lo amerita, la URAVIT puede sugerir al equipo jurídico o al fiscal, gestionar las medidas cautelares que correspondan.

La intervención en estos casos se realiza de manera coordinada con las otras instituciones que integran el CIF.

V. DESAFÍOS DEL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO EN LA GENERACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN.

Promover la participación activa de la Sociedad Civil para la construcción de la información reportada, con la finalidad de disminuir el subregistro.

Desarrollar mayor detalle en el registro e información de otras variables, como la diversidad de mujeres, de las víctimas directas y victimarios, cuando son adolescentes, mayor detalle de aquellos femicidios ocurridos en contextos no íntimos de pareja, mujeres migrantes u otras emergentes.

Reforzar la generación de información por los femicidios en los CIF Regionales, y conforme a ello articular estrategias locales promoviendo un análisis focalizado en aquellas regiones o comunas de mayor ocurrencia de femicidios.

Promover espacios de reflexión y conocimiento sobre el femicidio en el país y en la experiencia comparada de la región, a través de seminarios, o estudios complementarios, por ejemplo, de análisis retrospectivos de casos, análisis en profundidad de los homicidios de mujeres con perspectiva de género desde y otros estudios de femicidio desde el Observatorio de Homicidio u otros.

Articulación de la medición del femicidio con el sistema integrado de información, considerando el trabajo avanzado en ese ámbito, como los cambios del reconocimiento del femicidio, como un delito de género contra las mujeres, que incluye a la diversidad de mujeres, otras relaciones y contextos y la modificación de la institucionalidad de los integrantes del CIF.

Profundizar el registro de datos y el análisis de datos socioterritoriales, por ejemplo, si bien más del 80% de los casos de femicidio ocurre en zona urbana, es necesario profundizar en el análisis cualitativo de los datos territoriales. Al mismo tiempo es preciso avanzar en el análisis de las variables que inciden en el femicidio en zona rural.

INFORME ANUAL DE FEMICIDIO 2023

CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

